



CUT: 89954-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0251-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.SL**

Tambo Grande, 11 de mayo de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N°89954-2025, tramitado por el señor: PABLO SAAVEDRA AVILA, con DNI N°48265931, mediante la cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua El Cienego - La Laguna”, Caserío La Laguna, ubicado en el Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, departamento de Piura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, Mediante el Reglamento de la Ley N° 31801 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024- MIDAGRI; regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Tercera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de Reconocimiento de Concejos Directivos a las organizaciones de usuarios de agua.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, en su artículo 26° establece los requisitos para reconocimiento de los comités de usuarios.

Que, mediante Informe Técnico N°00243-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.SL/MCB, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley 31801, consecuentemente corresponde reconocer al “Comité de Usuarios de Agua El Cienego - La Laguna”, como organización de usuarios y al consejo directivo para el periodo 2025-2026, así como la aprobación de sus estatutos;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley de las Organizaciones

de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D.S. N°007-2024-ANA, esta Administración Local del Agua San Lorenzo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. – RECONOCER**, al “Comité de Usuarios de Agua El Cienego - La Laguna”, Caserío La Laguna, ubicado en el Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, departamento de Piura, como Organización de Usuarios de Agua, prevista en artículo 26° del Decreto Supremo N° 007-2024-MADAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos.

**ARTÍCULO 2°. – RECONOCER**, al consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua El Cienego - La Laguna”, Caserío La Laguna, ubicado en el Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, departamento de Piura, integrado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PABLO SAAVEDRA AVILA	48265931
VICEPRESIDENTE	BENITA GARCIA SAAVEDRA	02780970
SECRETARIO	ELMER SAAVEDRA AVILA	45773891
TESORERO	AUGUSTA TRONCOS AVILA	80334102
VOCAL	MARIO TRONCOS AVILA	03125091

**ARTÍCULO 3°. – APROBAR**, el estatuto del “Comité de Usuarios de Agua El Cienego - La Laguna” conforme a la Ley N° 31801 - Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-MADAGRI.

**ARTICULO 4°. - EI PERIODO** de mandato del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua es por dos (02) años, hasta el 31 de diciembre del 2026.

**ARTICULO 5°. - ESTABLECER**, que el consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua El Cienego - La Laguna”, está sujeta a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos.

**ARTÍCULO 6°. - NOTIFICAR** la presente resolución al “Comité de Usuarios de Agua El Cienego - La Laguna”, y así mismo disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO